

**ORDEN**

Por Orden de fecha 2 de Junio del 2.014 se inició el procedimiento para la contratación de la **“GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MÉRIDA”**, aprobado el perceptivo expediente de contratación, al que se adjuntó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe de la Asesoría Jurídica.

Habiéndome delegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de las 2.011 competencias relativas a la totalidad de los contratos, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las órdenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía. En base al contenido de los art. 124.4 de la Ley de Bases, art. 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

HE RESUELTO

Primero: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación **“GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MÉRIDA”**, a las siguientes personas:

Presidente: D. Daniel Damián Serrano Dillana.

Suplente: D. Juan Carlos Perdigón González

Secretario: Dña. Patricia Villafana Gómez.

Suplente: Dña. Catalina Castillo López

Vocales:

D. Francisco Javier González Sánchez

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.

D. Rafael Romero Camacho Galván

Suplente: Dña. Teresa Sosa Mancha.

D. Javier Montero Larizgoitia.

Suplente: José Adrián Caldera Tejeda.

Segundo: Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

Mérida, 12 de Junio de 2.014

EL DELEGADO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Fdo. Damián Daniel Serrano Dillana

